

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00139-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede en el cual, el abogado ELVIS ANDRÉS LONDOÑO CORDOBA, le sustituye poder a la empresa ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S

El Juzgado actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P, reconoce personería a la empresa ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S, para que actúe en representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 048 DEL 31 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9204d3f0e3c54eac3b91bcdbcabdf72d7b3bb92a3a1df61cd8b7da092ca312e2b**

Documento generado en 30/03/2022 10:17:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>